

**Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios**

**Sr. DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN Y RR.HH.  
D. Cecilio Gómez Barrilero**

**Sr. DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
D. Juan López Pulido**

**C/C: Sr. PRESIDENTE DEL COMITÉ GENERAL DE EMPRESA  
D. Juan Carlos Cañas Lloret**

Madrid a 21 de diciembre de 2016

La futura integración de los trabajadores del Canal de Venta de ADIF en la Sociedad de RENFE Viajeros S.A. debe realizarse en base a criterios organizativos, productivos y económicos. Tal como se acordó el pasado día 22 de noviembre, el objetivo primordial del citado trasvase es generar ratios de productividad y eficiencia para lograr proporcionar un servicio de calidad al cliente del Grupo Renfe.

Por ello, el número total de trabajadores que deben subrogarse en el proceso de integración debe ajustarse en base a las necesidades reales de producción en las actividades comerciales del Grupo Renfe, así como no generar excedentes de personal.

Por lo anteriormente expuesto, deben mantenerse reuniones, incluso más allá de tiempos prefijados, para concretar las necesidades reales de recursos humanos que se incorporen a la Sociedad RENFE Viajeros S.A. en aras de evitar un posible conflicto laboral.

Atentamente,



**SECRETARIO GENERAL**

**Fdo.: Juan Jesús García Fraile  
SECRETARIO GENERAL**